

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- La presente Ordenanza registrá el procedimiento a aplicar respecto del inmueble a incorporarse al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto n° 1062/13 y Ordenanza Municipal n° 2196/18.-

ARTICULO 2°.- Autorizar la afectación al Programa Lotes con Servicios del inmueble perteneciente al dominio de Anibal Jesús Leguizamón, designado catastralmente como: Circ. I, Sección F, Quinta 30, Parcela 1, Matrícula 2235 (91) Roque Pérez.-

ARTICULO 3°.-Aprobar el convenio urbanístico celebrado el día 22 de mayo de 2022 entre los Sres. Anibal Jesús Leguizamón y Marta Susana Lucesole con el Municipio de Roque Pérez, el que como anexo 1 se acompaña y es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- Requerir la intervención de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires o el organismo que en el futuro lo reemplace a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios el plano de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto al inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I, Sección F, Quinta 30, Parcela 1, Matrícula 2235 (91) Roque Pérez.-

ARTICULO 5°.- Declarar de interés social al proceso de escrituración del/los inmuebles que se menciona en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio de acuerdo con el convenio suscripto.-

ARTICULO 6°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-**

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.337 con fecha 28/07/2022.-